



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ARTE TERAPIA / PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD".

OBJETIVO GENERAL Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad de la comuna por medio de realización de terapias basadas en diferentes técnicas artísticas y manuales.

FECHA DE REALIZACIÓN Octubre a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$1.000.002.-	21.04
Implementación	\$ 500.000.-	22.04
TOTAL	\$1.500.002.-	

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 342 Imputación Presupuestaria según de talle

DECRETO N° 1736 / CHIGUAYANTE, 04 OCT 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese la suma de 300.000.- (Trescientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Carmen Gloria Henríquez Moreno, a cargo del ítem 22.04 denominado implementación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/PFG/pfg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
04 OCT. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:10
FIRMA:

